



Resolución Gerencial General Regional

Nº/82 -2013-GGR-GR PUNO

PUNO, 18 ABR 2013

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Oficio Nº 336-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP, Informes Nº 124-2013-GR PUNO/GRPPAT-SGIPCTI, Nº 152-2013-GR PUNO/GRPPAT-SGP, Oficio Nº 401-2013-GR PUNO/GRPPAT, sobre APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 01 DEL PIP: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA IEP Nº 73003 DE LA CIUDAD DE HUANCANÉ - PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, el expediente técnico del proyecto de inversión pública Mejoramiento de los Servicios Educativos de la Institución Educativa Primaria Nº 73003 de la ciudad de Huancané, provincia de Huancané – Puno, fue aprobado por Resolución Gerencial General Regional Nº 210-2012-GGR-GR PUNO el 14 de Mayo 2012, con un presupuesto total de S/. 1'539,296.96 nuevos soles, con un plazo de ejecución de 150 días calendario, por la modalidad de administración directa;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos en su Oficio Nº 336-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP en el rubro II Análisis, señala que ha visto los documentos mencionados en los antecedentes, en los que se sustenta la Ampliación de Plazo Nº 01 del proyecto Mejoramiento de los Servicios Educativos de la Institución Educativa Primaria Nº 73003 de la ciudad de Huancané, provincia de Huancané – Puno, siendo necesario señalar que la ampliación es de 60 días calendario, el plazo solicitado será del 10 de Febrero al 11 de Abril 2013, para realizar la culminación de la ejecución del proyecto; en consecuencia, concluye indicando que la ampliación de plazo es imprescindible para que se pueda cumplir con las metas del proyecto; por lo que, declara procedente la solicitud de ampliación de plazo presentada;

Que, la Subgerencia de Presupuesto en su Informe Nº 152-2013-GR PUNO/GRPPAT-SGP indica, entre otros, que la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos concluye en su Oficio Nº 336-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP que la ampliación de plazo por factores de clima y desabastecimiento de materiales por 60 días, es imprescindible; en la estructura funcional programática que especifica indica que el proyecto tiene como presupuesto 2013, la cantidad de S/. 395,988.00 nuevos soles;

En el marco de lo establecido por la DIRECTIVA REGIONAL Nº 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO:

SE RESUELVE:

**ARTICULO ÚNICO.- APROBAR**, EN VÍA DE REGULARIZACIÓN, la AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 01 para la ejecución del PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA Nº 73003 DE LA CIUDAD DE HUANCANÉ, PROVINCIA DE HUANCANÉ - PUNO, por el período de SESENTA (60) días calendario, comprendidos desde el 10 de Febrero al 11 de Abril 2013, conforme al contenido del Oficio Nº 336-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP y antecedentes que se incluyen al expediente tramitado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FREDY RONALD VILCAPAZA MAMANI  
Gerencia General Regional  
GERENTE GENERAL REGIONAL  
PUNO